REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldia GWAC/ARB/MTE/MTE/PNG/ncm.-

> (Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 17 de Enero del 2024.

VISTOS

El Memorándum N°08 de fecha 16 de Enero del 2024, enviado por la Coordinadora del Centro de la Mujer de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

 Que, El objetivo de este programa es Brindar atención a las mujeres de las comunas de Santa Cruz, que viven violencia de género, desarrollando estrategias de sensibilización, difusión y trabajo en redes, de acuerdo a los criterios y los objetivos del Programa, junto a ello dar buen funcionamiento a los procesos administrativos y entregar atención de calidad a las participantes del centro.

DECRETO EXENTO Nº 310

- 1.- Aprueba Programa Denominado "MATERIALES DE OFICINA CENTRO DE LA MUJER DE SANTA CRUZ 2024 "a contar del mes de Enero hasta el 31 de diciembre del 2024.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.04.001.001.054.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c:

-Dirección Desarrollo Comunitario

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

CRETARIO

-Archivo (1)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde